

Comité de Compras y Contrataciones  
Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico  
(PROMESE/CAL)

CIRCULAR NO. 01

Fecha: 13 de Octubre de 2020

Procedimiento de Emergencia: Adquisición de Insumos Médicos Sanitarios (Mascarilla Quirúrgica).

Referencia: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0029

En respuesta a las consultas realizadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Emergencia de referencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4. Cronograma de actividades, correspondiente al periodo para realizar consultas por parte de los oferentes, tenemos a bien informar lo siguiente:

**PREGUNTA:** Los documentos No Subsanables detallados a continuación, deben preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- Formulario Entrega de Muestras (**Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestra**), **No Subsanable**.
- Copia del **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio vigente**, emitido por el Ministerio de Salud Pública, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Las empresas participantes tendrán que presentar copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)**, **vigente** o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Para las empresas fabricantes copia del **Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** vigente o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en renovación. **No Subsanable**.
- Certificación del fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos. O el **Formulario SNCC.F047**, debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante, en idioma español. **No Subsanable**.
- Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor. **No Subsanable**.
- Carta mediante la cual el oferente indique **el tiempo de entrega de las cantidades de los bienes ofertados dentro del plazo de entrega establecido en el cronograma del presente pliego**, contados a partir de la suscripción del Contrato de Suministro. **No Subsanable**.
- Carta del oferente debidamente firmada y sellada, autorizando a PROMESE/CAL, para que el personal designado por la Institución pueda entrar a sus instalaciones, para comprobar que los mismos cuentan con los insumos ofertados para su entrega en el plazo indicado. Asimismo, que el personal autorizado pueda contabilizar, numerar, marcar y tomar fotografías de los insumos como evidencia de su existencia, para fines de decisión sobre la adjudicación.

**RESPUESTA:** El Pliego de Condiciones del proceso de referencia establece que deben ser preferiblemente incluidos y grapados en el mismo orden en que aparecen listados, pero no es obligatorio.

### c) Documentación Financiera

- Evidencia documentada que demuestre la propiedad de los insumos inspeccionados parte del personal de PROMESE/CAL (**Facturas, Cartas de embarques y/o liquidación aduanal**).

Estos requisitos serian para todos los ítems porque en o en caso de ser mascarillas no aplica?

**RESPUESTA:** La Carta de Embarque o Bill of Lading, donde se especifica que los insumos ofertados serán recibidos dentro del plazo de entrega establecido en el pliego.

**PREGUNTA:** En la Ficha Técnica código **10768 Mascarilla descartable color blanco KN95**, describe el ítem **19.Registro Sanitario** pero en la Documentación técnica, de acuerdo al Pliego de las Condiciones de esta Licitación no se menciona este requerimiento. ¿Es no subsanable tener el registro sanitario de este producto?


**RESPUESTA:** Para este proceso no se está requiriendo Mascarilla KN95.

**PREGUNTA:** El Pliego de condiciones: b) Documentación técnica: Certificación del fabricante y Certificación del titular puede ser un solo documento emitido por el titular actuando a nombre del fabricante para autorizar a nuestro laboratorio (oferente) a distribuir el producto?

**RESPUESTA:** En el Pliego de Condiciones en la parte de la documentación técnica establece: Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español o inglés del titular del producto, en caso de no ser fabricante, a favor del distribuidor.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Cesar Bido Rosario**  
Director Jurídico  
Contrataciones



  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**  
Enc. Depto. de Compras y

